

Circular Nro.79/16.-

Santa Fe, 10 de agosto de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 29.7.2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 9 de agosto de 2016, Acta N° 32, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE ABOGADO RELATOR (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA JEFE DE DIVISIÓN) PARA LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO) Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso, de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad.
- c) Título de Abogado;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia, si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Los postulantes, deberán contar con una antigüedad de por lo menos dos años en el título que correspondiere, a la fecha

del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 22 de agosto al 02 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de Concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno